

CAVELIER

ABOGAD S

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

WEB SITE: www.caveller-abogados.com

E-MAIL: caveller@colomsat.net.co

Señora Jefe de la

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

240 384
Radicación: 0002302 0000003
Fecha (UMB): 2001-04-03 17:36:07
Folios: 0
Trámite: 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REQUERIDA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Referencia : Expediente No.00.085.302

Solicitante : BAYER AKTIENGESSELLSCHAFT

Asunto : Solicitud de patente para: "COMBINACIONES DE PRODUCTOS ACTIVOS CON EFECTOS INSECTICIDAS Y ACARICIDAS"

Fecha de la solicitud : 9 de noviembre de 2000

TRAMITE:02 - EVENTO:01 - ACTUACION:444

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al oficio número 0494, notificado por fijación en lista del 22 de febrero de 2001.

2. Mediante el oficio número 0494 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1. Documento de cesión del derecho a la patente. Presento junto con este escrito el documento de cesión de los inventores al solicitante debidamente legalizado, junto con su traducción.

2.2. Dirección del solicitante. Confirmo mediante este escrito que la dirección completa del solicitante es:

Bayer Aktiengesellschaft
Konzernbereich RP
Patente und Lizenzen
51368 Leverkusen
Alemania

NIT. 860.041.367-3

241
~~385~~

2.3. Copia Certificada. Me permito informarle que la copia certificada de la solicitud de patente alemana No. 19953775.5 del 9 de noviembre de 1999 junto con su respectiva traducción de su carátula y reivindicaciones de la cual se reclama prioridad fue presentada junto con mi memorial 00085302 00000001 del día 19 de diciembre de 2000.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Bogotá, - 9 ABR. 2001

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

COLO 00698-801-130-7
JJC-ID-967

242 386

CAVELIER

ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4ª N° 72-35
BOGOTÁ, S. COLOMBIA

CESION

Yo, (nosotros), abajo firmado (s)

Ernst BRÜCK, Christoph ERDELEN y Reiner FISCHER

domiciliados en

Zum Waschbach 8, 51467 Bergisch Gladbach, Alemania; Unterbüscherhof 15, 42799 Leichlingen, Alemania y Nelly- Sachs- Str. 23, 40789 Monheim, Alemania

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es) de la invención:

COMBINACIONES DE PRODUCTOS
ACTIVOS CON EFECTOS INSECTICIDAS
Y ACARICIDAS

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin limitación, a favor de la sociedad

BAYER AKTIENGESELLSCHAFT

constituida y existente de conformidad con las leyes de ALEMANIA

domiciliada en Leverkusen, Alemania todos los derechos inherentes a dicho diseño industrial y que la citada Compañía queda facultada para solicitar en su nombre el registro del diseño industrial correspondiente en la República de Colombia.

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

Ernst BRÜCK, Christoph ERDELEN and Reiner FISCHER

Of

Zum Waschbach 8, 51467 Bergisch Gladbach, Germany; Unterbüscherhof 15, 42799 Leichlingen, Germany and Nelly- Sachs- Str. 23, 40789 Monheim, Germany.

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

ACTIVE COMPOUND COMBINATIONS
WITH INSECTICIDAL AND ACARICIDAL
PROPERTIES

state as well, that assign, without reservations or limitations in favour of

BAYER AKTIENGESELLSCHAFT

D 51368 Leverkusen, Germany
a corporation constituted and existing in conformity with the laws of GERMANY

domiciled in Leverkusen, Germany all rights inherent to said industrial design and that the above mentioned company is hereby enabled to apply, on its behalf, for the corresponding registration of the industrial design in the Republic of Colombia.

Dado y firmado hoy/Given and signed this

1) Ernst Brück
2) Christoph Erdelen 3) Reiner Fischer

en/in

Firma

Signature

Le A 34 032-CO

000523

S. 83

243 ~~387~~

AUTENTICACION NOTARIAL (INDIVIDUO)

NOTARIAL AUTHENTICATION (INDIVIDUAL)

A los ____ días del mes de _____ de
19____

On this ____ day of _____ 19____

ante mí, Notario Público de _____

before me, a Notary Public of _____

compareció(eron) personalmente _____

personally appeared _____

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s)
persona(s) firmante(s) del documento que procede, y quien(es)
tiene(n) capacidad legal para otorgarlo.

to me known, and known to me to be the person(s) who
executed that foregoing document, and who has(have) legal
capacity to execute it.

Notario Público Notary Public

244
~~388~~

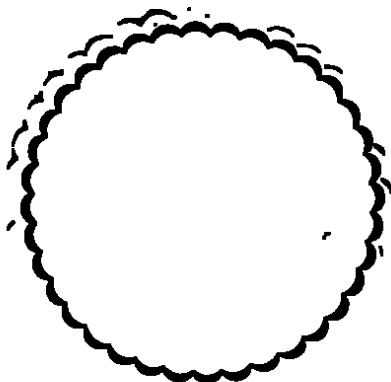
URNr. 383/2001

Ich beglaube die vor mir vollzogenen Unterschriften
der Herren :

1. Ernst BRÜCK, Zum Waschbach 8, 51467 Bergisch Gladbach,
Germany,
2. Christoph ERDELEN, Unterbüscherhof 15, 42799 Leichlingen,
Germany,
3. Reiner FISCHER, Nelly-Sachs-Str. 23, 40789 Monheim,
Germany

- persönlich bekannt -.

Leverkusen, den 7. März 2001




Notar

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterzeichnet von _____

Dirk Heiderhoff

3. in seiner Eigenschaft als Notar _____

4. ist versehen mit dem Stempel/Siegel des (der) _____

Notars Dirk Heiderhoff
in Leverkusen

Bestätigt 19. 4. MRZ 2001
6. am _____

5. in Köln

7. durch den Vizepräsidenten des Landgerichts Köln

8. unter Nr. 528/01

9. Stempel/Siegel:

10. Unterschrift:

L. a. r. i. c. h
Caliebe



Kostenberechnung

V. d. H.	DM 20,-
G. d. H. 58	DM 20,-
	DM
Umsatzsteuer (19%)	DM 6,40
Zus. DM	46,40

gez: Heiderhoff, Notar

Bayr 46
1060 00017-101-130-7

245 389

TRADUCCION OFICIAL No. 8231

de un documento escrito en Alemán, el cual para su identificación se sella con el sello de la traductora, lo mismo que la presente.-

Traducción de las legalizaciones en alemán que se encuentran a continuación de un documento de cesión, por medio del cual los señores Ernst BRÜCK, Christoph ERDELEN y Reiner FISCHER, domiciliados en Zum Waschbach 8, 51467 Bergisch Gladbach, Alemania; Unterbüscherhof 15, 42799 Leichlingen, Alemania y Nelly-Sachs-Str. 23, 40789 Monheim, Alemania, declaran ser los únicos y verdaderos inventores de la invención COMBINACIONES DE PRODUCTOS ACTIVOS CON EFECTOS INSECTICIDAS Y ACARICIDAS, y ceder sin limitación a la sociedad BAYER Aktiengesellschaft, domiciliada en Leverkusen, Alemania, todos los derechos inherentes a dicha invención. Hay 3 firmas.

Protocolo notarial 383/2001

Certifico la autenticidad de la firma antecedentes puestas ante mí por los señores

1. Ernst BRÜCK, domiciliadao en Zum Waschbach 8, 51467 Bergisch Gladbach, Alemania,

LUZ ARRIAGA DE HERBER
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL

Resolución No.699 Minjusticia

246 390

2. Christoph ERDELEN, domiciliado en Unterbüscherhof 15,
42799 Leichlingen,
 3. Reiner FISCHER, domiciliado en Nelly-Sachs-Str. 23,
40780 Monheim, Alemania,
- a quienes conozco en persona.

Leverkusen, 7 de marzo 2001.

Fdo.: firma ilegible

Notario

Costas

Valor DM 5.000,-

Derechos Art. 32,45	DM 20,-
Derechos Art. 58	DM 20,-
IVA	<u>DM 6,40</u>
	DM 46,40

Fdo.: Heiderhoff, notario

APOSTILLA

(Convención de La Haya)

1. País: República Federal de Alemania
Este documento público
2. Ha sido firmado por Dirk Heiderhoff
3. Actuando en calidad de notario
4. Lleva el sello del notario Dirk Heiderhoff, notario en
Leverkusen

LUZ ARRIAGA DE HERBER
TRANSLADORA E INTERPRETE OFICIAL
[Firma]
Resolución No. 569 Minjus 1998

247 391

Certificado

5. en Colonia 6. El 14 de marzo 2001
7 por el Vicepresidente del Tribunal Regional de Colonia
8. bajo el No. 528/01
9. Sello 10. Firma
El Presidente del Fdo.: firma ilegible
Tribunal Regional de Colonia Caliebe
Juez del Tribunal Regional

(Hilo y oblea del Tribunal Regional)

ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA, de la cual se deja copia en los
archivos de estas oficinas para su confrontación.

Bogotá, 24 de marzo 2001.

LUZ ARRIAGA DE HERBER
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
Resolución No. 889 Minjusticia

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2001 MAR 27 A 11:11

JEFE DE REGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

102
421048
12345

CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LAS ANTERIOR(ES) FIRMA(S) PUESTA(S) POR

[Signature]

[Signature]

IDENTIFICADOS CON C.C. No.(s)

EDICION(ES) AUTENTICA(S)

SANTAFE DE BOGOTA, 27 MAR. 2001



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Radicación No 00-85302

Folio ~~382~~

Concepto Técnico No 1519 Clasificación Internacional de Patentes: A 01 N 35/06

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- | | |
|--|--|
| SI ☒] NO ☐] | Contiene un resumen de la invención (Art.26-e). |
| SI ☒] NO ☐] | Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d). |
| SI ☒] NO ☐] | Contiene la descripción de la invención (Art.26-b). |
| SI ☐] NO ☐] | NO ES APLICABLE ☒ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d) |
| SI ☒] NO ☐] | Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c). |
| SI ☐] NO ☒] | NO ES APLICABLE ☐ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h). |
| SI ☐] NO ☒] | NO ES APLICABLE ☐ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i). |
| SI ☐] NO ☒] | La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J). |
| SI ☒] NO ☐] | NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada. |
| SI ☒] NO ☐] | CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS |

OBSERVACIONES Y OTROS:

EXAMINADOR TÉCNICO
202043

Bogotá D. C., 2002-08-05

2020
Bogotá D.C.

Doctor
EMILIO FERRERO
Apoderado

REFERENCIA:	Radicación No.	00-85302
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1519
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cumplase

Dado en Bogotá D.C., a los

26 AGO. 2002

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC,
la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha
ley expiró el

El extracto de esta solicitud fue publicado en el número de
de fecha . El término hábil señalado por la
y SI ____ NO ____ se presentaron oposiciones por parte de terceros.